

PROMULGA ACUERDO N°59 DE FECHA 21 DE ABRIL 2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA MODIFICAR LA ORDENANZA N° 67 DE 04 DE DICIEMBRE DE 2018 SOBRE EXENCION DE PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO PARA LA COMUNA DE RECOLETA, INCORPORANDO UN TITULO III "DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS", ARTICULO 11, EL CUAL FIJA EL CALENDARIO ORDINARIO DE VENCIMIENTO DE CUOTAS DE DERECHOS DE ASEO.

DECRETO EXENTO N° 760 /2020.  
RECOLETA,

12 MAYO 2020

**VISTOS:**

3. El acuerdo N°59 de fecha 21 de abril del 2020 del Concejo Municipal, donde aprueba modificar la ordenanza N° 67 de 04 de diciembre de 2018 sobre Exención de pagos de derechos de aseo.
4. Correo Electrónico del Sr. Director (S) Medio Ambiente Aseo y Ornato; Don Francisco Moscoso de fecha de 20 de Abril de 2020 donde solicita a Gianinna Repetti Administradora Municipal que incorpore el punto a la tabla del Concejo Municipal.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

3. **PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 59 de fecha 21 de abril del 2020 del Honorable Concejo Municipal, de acuerdo con lo siguiente:  
"APROBAR MODIFICAR LA ORDENANZA N° 67 DE 04 DE DICIEMBRE DE 2018 SOBRE EXENCION DE PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO PARA LA COMUNA DE RECOLETA, INCORPORANDO UN TITULO III "DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS", ARTICULO 11, EL CUAL FIJA EL CALENDARIO ORDINARIO DE VENCIMIENTO DE CUOTAS DE DERECHOS DE ASEO.

ARTÍCULO 11º; LAS FECHAS DE PAGO DEL SERVICIO DE ASEO DOMICILIARIO TENDRAN LAS SIGUIENTES FECHAS DE VENCIMIENTO:

- 1º CUOTA 30 DE ABRIL.
- 2º CUOTA 30 DE JUNIO.
- 3º CUOTA 30 DE SEPTIEMBRE.
- 4º CUOTA 30 DE NOVIEMBRE.

ARTICULO SEGUNDO: POR EL AÑO 2020; SE MODIFICA EL CALENDARIO ESTABLECIMIENTO EN EL ARTICULO 11º DEL PRESENTE CUERPO NORMATIVO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1º CUOTA, SE EMITE EN ABRIL Y VENCE EL 31 DE AGOSTO.
- 2º CUOTA, SE EMITE EN JUNIO Y VENCE EL 30 DE SEPTIEMBRE.
- 3º CUOTA, SE EMITE EN SEPTIEMBRE Y VENCE EL 31 DE OCTUBRE.
- 4º CUOTA, SE EMITE EN OCTUBRE Y VENCE EL 30 DE NOVIEMBRE.

PUBLIQUESE LA PRESENTE MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA DE DERECHO EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO.

4. **ELABORESE** por parte de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato el texto refundido de la Ordenanza N°67 que incluya las modificaciones aprobadas.



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DJJ/JJG/FMG/mfp.

168 58 99



PROMULGA ACUERDO N°59 DE FECHA 21 DE ABRIL 2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA MODIFICAR LA ORDENANZA N° 67 DE 04 DE DICIEMBRE DE 2018 SOBRE EXENCIÓN DE PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO PARA LA COMUNA DE RECOLETA, INCORPORANDO UN TÍTULO III "DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS", ARTICULO 11, EL CUAL FIJA EL CALENDARIO ORDINARIO DE VENCIMIENTO DE CUOTAS DE DERECHOS DE ASEO.

DECRETO EXENTO N° 760 /2020.

RECOLETA,

12 MAYO 2020

**VISTOS:**

1. El acuerdo N°59 de fecha 21 de abril del 2020 del Concejo Municipal, donde aprueba modificar la ordenanza N° 67 de 04 de diciembre de 2018 sobre Exención de pagos de derechos de aseo.
2. Correo Electrónico del Sr. Director (S) Medio Ambiente Aseo y Ornato; Don Francisco Moscoso de fecha de 20 de Abril de 2020 donde solicita a Gianinna Repetti Administradora Municipal que incorpore el punto a la tabla del Concejo Municipal.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

1. **PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 59 de fecha 21 de abril del 2020 del Honorable Concejo Municipal, de acuerdo con lo siguiente:  
"APROBAR MODIFICAR LA ORDENANZA N° 67 DE 04 DE DICIEMBRE DE 2018 SOBRE EXENCIÓN DE PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO PARA LA COMUNA DE RECOLETA, INCORPORANDO UN TÍTULO III "DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS", ARTICULO 11, EL CUAL FIJA EL CALENDARIO ORDINARIO DE VENCIMIENTO DE CUOTAS DE DERECHOS DE ASEO.

ARTÍCULO 11º; LAS FECHAS DE PAGO DEL SERVICIO DE ASEO DOMICILIARIO TENDRAN LAS SIGUIENTES FECHAS DE VENCIMIENTO:

- 1º CUOTA 30 DE ABRIL.
- 2º CUOTA 30 DE JUNIO.
- 3º CUOTA 30 DE SEPTIEMBRE.
- 4º CUOTA 30 DE NOVIEMBRE.

ARTICULO SEGUNDO: POR EL AÑO 2020; SE MODIFICA EL CALENDARIO ESTABLECIMIENTO EN EL ARTICULO 11º DEL PRESENTE CUERPO NORMATIVO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1º CUOTA, SE EMITE EN ABRIL Y VENCE EL 31 DE AGOSTO.
- 2º CUOTA, SE EMITE EN JUNIO Y VENCE EL 30 DE SEPTIEMBRE.
- 3º CUOTA, SE EMITE EN SEPTIEMBRE Y VENCE EL 31 DE OCTUBRE.
- 4º CUOTA, SE EMITE EN OCTUBRE Y VENCE EL 30 DE NOVIEMBRE.

PUBLIQUESE LA PRESENTE MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA DE DERECHO EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO.

2. **ELABORESE** por parte de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato el texto refundido de la Ordenanza N°67 que incluya las modificaciones aprobadas.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE, JIMENA JIMENEZ GONZALEZ, SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/JJG/FMG/mfp.

**TRANSCRITO A:** Secretaría Municipal; Alcaldía; Administración Municipal; Dirección SECPLA; Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas; Unidad de Transparencia; Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.